



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 41, fecha: miércoles, 27 de Febrero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
1/2018

450

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2018, crédito extraordinario, siendo su resumen a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
342 609	Inversión nueva en infraestructura uso general	25.096,39 euros

TOTAL GASTOS :25.096,39 euros

Presupuesto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
------------	-------------	------------------------



780	Transferencias de inst. s/f de lucro	20.000,00 euros
870	Remanente de tesorería	5.096,39 euros
		TOTAL INGRESOS : 25.096,39 euros

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
161 619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras	6.300,00 euros
		TOTAL GASTOS : 6.300,00 euros

Presupuesto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
870	Remanente de tesorería	6.300,00 euros
		TOTAL INGRESOS : 6.300,00 euros

Presupuesto de Gastos

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
153 619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras	62.406,57 euros
		TOTAL GASTOS : 62.406,57 euros

Presupuesto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario
870	Remanente de tesorería	62.406,57 euros
		TOTAL INGRESOS : 62.406,57 euros

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 1/2018, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Mazuecos, a 12 de febrero de 2019 Fdo.: Roberto García García. Alcalde-Presidente